CONTRATO CONTRATACION DIRECTA ID Nº 269944

"CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N° 5246 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ"

En la ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto de 2014, entre la Municipalidad de Carlos Antonio López, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por la **Abogada Silvana Elizabeth González Escurra** C.I.P N°2.935.707, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle Río Paraná y Carlos Antonio López de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: BRIGIDO GARAY SILVERO, con Cédula de Identidad Nº 2.084.606; en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa N° **269944**; domiciliado en EL Barrio Santa Librada de la ciudad de Carlos Antonio López, en adelante denominado el adjudicado u oferente en forma indistinta, en representación de la firma unipersonal BRIGIDO GARAY SILVERO, convienen en formalizar el presente CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:----------

1. OBJETO.
Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la Contratación Directa **Id Nº** ***278.382*** para la "***CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N° 5246 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ"*** de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_003 FONACIDE, Construcción de Obras de Uso

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

Institucional, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos Antonio López, hasta la suma de guaraníes veinte y tres millones dos mil (Gs 23.002.000).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 269944, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 269944/2014, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 388/2014

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días y es a partir de la suscripción del presente contrato.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ

CUADRO DE ADJUDICACION

CONSTRUCCION BAÑO ESC. BAS. N° 5246 SAN ROQUE

Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	BRIGIDO GARAY	
					P. UNITARIO	P. TOTAL
1		**Preparación de la Obra**				
	72131601-9987	c)Replanteo	m2	20	6.000	120.000
	72131601-9987	Demolicion de inodoro, sellado de agujero	gbl	1	200.000	200.000
2		**Techo**				-
	72131601-9987	a)de tejas y machimbre membrana T2 Sobre tirante existente	m2	31	85.000	2.635.000
3		**Revoques**				-
	72131601-9987	a) Interior - exterior a 1 capas de retoque	m2	5	35.000	175.000
	72131601-9987	Contrapiso de Hº de cascote	m2	17	28.000	476.000
	72131601-9987	Piso Calcareo 20x20	m2	17	60.000	1.020.000
4		**Carpinteria de Madera**				-
	72131601-9987	a)de marco y puerta 0,70 x 2,10 placa	un	2	900.000	1.800.000
	72131601-9987	b) de marco y puerta para boxes- baño 0,60 x 1,20	un	4	600.000	2.400.000
5		**Carpinteria Metalica**				-
	72131601-9987	a) ventana balncin de 0,40x0,40	un	4	120.000	480.000
6		**Pinturas**				-
	72131601-9987	a) de paredes revocadas interior a latex	m2	134		

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★

Abog. Iglesia Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

					15.000	2.010.000
	72131601-9987	b) de aberturas de madera c/ barniz	un	6	15000	90.000
	72131601-9987	e) de techo ,maderamen al barniz	m2	31	16.000	496.000
	72131601-9987	d) balacin	un	4	15.000	60.000
7		**Revestimiento**				-
	72131601-9987	a) azulejo	m2	50	48.000	2.400.000
	72131601-9987	b) Guarda obra alisado de cemento 0,6 perimetral	m2	12	40.000	480.000
8		**Instalacion Electrica**				-
	72131601-9987	TS	un	1	85.000	85.000
	72131601-9987	Boca de luz	boca	4	40.000	160.000
	72131601-9987	Instalacion de artefactos luminicos	boca	2	80.000	160.000
9		**Instalacion de agua corriente**				-
	72131601-9987	Instalacion de agua corriente en baño para 7 artefactos	gl	1	600.000	600.000
10		**Desague cloacal**				-
	72131601-9987	Instalacion de desague cloacal en baño para 7 artefactos y 2 RPS	gl	1	700.000	700.000
	72131601-9987	Construccion de registro 100x60	gl	1	500.000	500.000
	72131601-9987	Camara septica y pozo absorbente	gl	1	2.500.000	2.500.000
11		**Artefactos Sanitarios y accesorios**				-
	72131601-9987	Inodora blanco pequeño	un	4	280.000	1.120.000
	72131601-9987	Bajada c/ curva	un	4	25.000	100.000
	72131601-9987	Enchufe de goma p/inodoro	un	5	18.000	90.000
	72131601-9987	Cisterna para inodoro	un	4	60.000	240.000
	72131601-9987	Tapa para inodoro	un	4	45.000	180.000
	72131601-9987	Lavatorio con pedestal	un	2	320.000	640.000
	72131601-9987	Mingitorio	un	1	300.000	300.000
	72131601-9987	Tarugo c/tornillo	un	18	3.000	54.000
	72131601-9987	Canillas p/lavatorios	un	2	85.000	170.000
	72131601-9987	Sopapa para lavatorios	un	2	35.000	70.000
	72131601-9987	Portarollo con rodillo	un	4	65.000	260.000
	72131601-9987	Conexión flexible de 0,30	un	7	23.000	161.000
	72131601-9987	Cemento blanco	kgs	5		

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ ★ SECRETARIA ★

Ibaldino Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LÓPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

					14.000	70.000
12		Total Gs. IVA Incluido				23.002.000

Son veinte y tres millones dos mil, I.V.A Incluido.

6. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 120 (ciento veinte) días calendario de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato, previo orden de inicio de parte de la convocante. Y será de 120 (ciento veinte) días calendario.
La obra ejecutada en ***ESCUELA BASICA N° 5246 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ***
Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.
Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato*".

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se entregará un anticipo del 20 % (veinte por ciento), del monto total del contrato una vez suscrito el contrato entre las partes, y emitida la orden de inicio y los demás pagos se realizarán conforme al avance de la obra, contra certificación y previo informe del fiscal de la obra, conforme a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

8.1 **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

La adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total adjudicado, del mismo modo deberá presentar una Garantía de anticipo que cubra el 100% del monto del anticipo.
Ambas garantías deberán extenderse mediante pólizas de seguros.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★
Ibaldino Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA
Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

*La **garantía de fiel cumplimiento de contrato** tendrá **una duración de cómo mínimo 180 (ciento ochenta) días corridos**, igual o superior a la vigencia del presente contrato.*
La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley . La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

9. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).
El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 o/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso injustificado. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de
Cumplimiento de contrato la misma será rescindido por parte de la Convocante.-

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra a ser ejecutada comprende la construcción de aula tipo 5.8x5.8m, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

12. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la utilizada por la CAPACO
En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, el precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
$Rm = Pmo [\Sigma Ak (lkm) - 1]$
K-1 lko
Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: montos certificados en el mes "m" a precios básicos
Ak: coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar debe ser la unidad.
Iko: precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)
Ikm: precio de insumo k en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ * SECRETARIA *
Ibaldina Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ
Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, AR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato. son las establecidas en la Lev N° 2051/03.

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimir de común acuerdo, y se no se da se recurrirá a los Tribunales de la Ciudad de Encarnación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

Abg. Silvana González
Intendenta Municipal

Brigido Garay Silvero
Contratista